 <p>E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ</p>	RESOLUCIÓN	Código: PGD-F-03
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2013
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 338
(Del 08 de julio de 2013)

Por medio de la cual se adopta el Manual de Gestión Documental de la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí.


El Gerente de la E.S.E. Hospital LA Misericordia de Yalí, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 2578 de 2012,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 80 de 1989, "Por medio de la cual se creó el Archivo General de la Nación", establece los reglamentos y parámetros archivísticos para racionalizar la organización de la gestión documental en las entidades del Estado y proteger el patrimonio histórico de la Nación.
2. Que la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, reguló en su Título V: Gestión de documentos, la obligación que tienen las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, en elaborar programas de gestión de documentos, independientemente del soporte en que produzcan la información para el cumplimiento de su cometido estatal, o del objeto social para el que fueron creadas.
3. Que esta misma Ley en su Artículo 21, regula que todas las entidades deberán elaborar programas de gestión de Documentos, pudiendo contemplar el uso de tecnologías y soportes siempre y cuando se observen los principios y procesos archivísticos.
4. Que la E.S.E. Hospital La Misericordia, elaboró el Manual de Gestión Documental, de acuerdo a las directrices de la Ley 594 de 2000, en su Artículo 22, que establece la gestión de documentos dentro del concepto de archivo total, que comprende los procesos de producción de documentos, recepción de documentos, distribución de documentos, trámite de documentos, organización de documentos, consulta de documentos, conservación de documentos y disposición final de documentos.
5. Que el Decreto 2578 de 2012, "Por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos", asignó la responsabilidad de aprobar los Programas de Gestión Documental, al Comité Interno de Archivos de cada Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN PROGRAMA GESTIÓN DOCUMENTAL: Adoptar el Programa de Gestión Documental de la E.S.E. Hospital La Misericordia, como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	RESOLUCIÓN	Código: PGD-F-03
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2013
		Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


JUAN CARLOS RICO VINASCO
Gerente